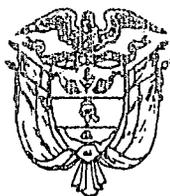


REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2021-00241-00

DEMANDANTE: GUSTAVO JAVIER RODRIGUEZ.

DEMANDADA: VELASCO CNC MECANIZADOS SAS.

Bogotá, D.C., Trece (13) de marzo del año dos mil veintitrés (2023)

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

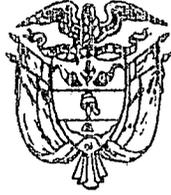
Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la demandada, y a favor del demandante la suma de 3 smlmv \$3.480.000oo

TOTAL.....\$3.480.000oo

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ejecutivo Laboral No.:110013105-032-2021-00458-00

DEMANDANTE: JENNY ANGELICA SANCHEZ RODRÍGUEZ.

DEMANDADA: ADVISOR FINANCIAL GROUP SAS - EN LIQUIDACION.

Bogotá, D.C., Trece (13) de marzo del año dos mil veintitrés (2023)

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

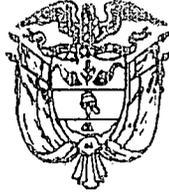
Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la ejecutada, y a favor de la ejecutante la suma de 3 smlmv \$3.480.000oo

TOTAL.....\$3.480.000oo

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PINEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2020-00247-00

DEMANDANTE: MANUEL ANTONIO DONADO PERDOMO.

DEMANDADA: GENERAL MOTORS COLMOTORES SA GM
COLMOTORES.

Bogotá, D.C., Trece (13) de marzo del año dos mil veintitrés (2023)

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo del demandante, y a favor de la demandada la suma de ½ smlmv \$580.00000

TOTAL.....\$580.00000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.



MARCELO ORLANDO PINEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2020-00101-00

DEMANDANTE: GUSTAVO LEÓN CORTES.

DEMANDADA: FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA.

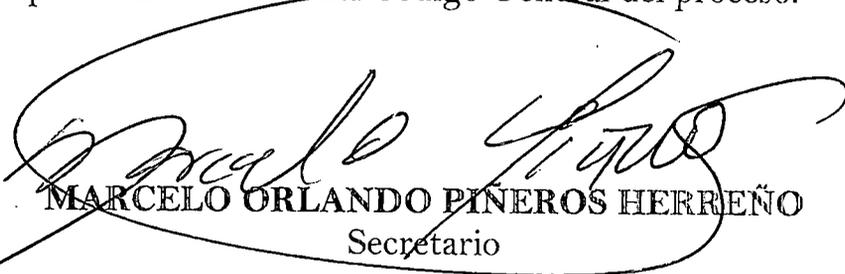
Bogotá, D.C., Trece (13) de marzo del año dos mil veintitrés (2023)

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la demandada, y a favor del demandante la suma de 1smlmv \$1.160.000

TOTAL.....\$1.160.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PINEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ejecutivo Laboral No.: 110013105-032-2022-00056-00

DEMANDANTE: DOLORES BARAJAS GALVIS.

DEMANDADA: ALICIA RODRIGUEZ DE REYES.

Bogotá, D.C., Trece (13) de marzo del año dos mil veintitrés (2023)

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

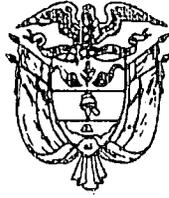
Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la ejecutada, y a favor del ejecutante la suma de \$580.000

TOTAL.....\$580.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO,
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2021-00066-00

DEMANDANTE: HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS.

DEMANDADA: AURA LUCIA TIBOCHA OCHOA.

Bogotá, D.C., Trece (13) de marzo del año dos mil veintitrés (2023)

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

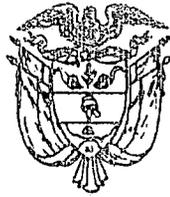
Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la ejecutada, y a favor del ejecutante la suma de \$100.000

TOTAL.....\$100.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2020-00211-00

DEMANDANTE: MAURICIO SALAZAR LOZADA.

**DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES COLPENSIONES.**

Bogotá, D.C., Trece (13) de marzo del año dos mil veintitrés (2023)

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo del demandante, y a favor de la demandada la suma de 2 smlmv \$2.320.000

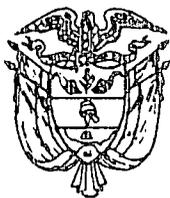
TOTAL.....\$2.320.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.



MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.: 110013105-032-2020-00097-00

DEMANDANTE: MONICA RUDD HERRERA.

**DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES COLPENSIONES.**

Bogotá, D.C., Trece (13) de marzo del año dos mil veintitrés (2023)

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la demandada Porvenir S.A., y a favor de la demandante la suma de 2 smlmv \$2.320.000

Agencias en derecho 2 instancia a cargo de la demandada Porvenir S.A., Protección Y Col Pensiones y a favor de la demandante la suma de \$1.000.000 para cada una de ellas \$3.000.000

TOTAL.....\$5.320.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2014-00291-00

DEMANDANTE: EPS SANITAS S.A. Y OTRO.

DEMANDADA: ADRES Y OTROS.

Bogotá, D.C., Trece (13) de marzo del año dos mil veintitrés (2023)

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la demandada Adres, y a favor de Compañía de Medicina Prepagada Colsanitas S.A. la suma de \$2.000.000

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la demandante Sanitas S.A., y a favor de la demandada la suma de \$1.000.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2018-00156-00

DEMANDANTE: MARÍA BLANCA LILIA DÍAZ OVALLE Y OTRO.

DEMANDADA: AFP PORVENIR S.A.

Bogotá, D.C., Trece (13) de marzo del año dos mil veintitrés (2023)

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la demandada, y a favor de la demandante la suma de 1 smlmv \$1.160.000

TOTAL.....\$1.160.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.: 110013105-032-2019-00250-00

DEMANDANTE: GUSTAVO RUEDA DÍAZ.

DEMANDADA: CACDAC.

Bogotá, D.C., Trece (13) de marzo del año dos mil veintitrés (2023)

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la demandante, y a favor de la demandada la suma de 1 smlmv \$1.160.000

Agencias en derecho 2 instancia a cargo de la demandante, y a favor de la demandada la suma de \$300.000

TOTAL.....\$1.460.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo ~~366~~ del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario